

DONATIVOS OTORGADOS

En términos del artículo 80, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-marzo de 2009

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Dependencia / Entidad que otorga	Nombre o razón social del beneficiario	Fin específico	Partida a la que se carga el monto otorgado	Monto otorgado		
				Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
Instituto Mexicano del Seguro Social.	Apoyo a Jubilados y Pensionados del MUNJ, A.C.	Apoyo a sus actividades	42062408	0.0	0.0	6 831 240.0

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

INGRESOS EXCEDENTES REGISTRADOS Y SU APLICACIÓN

En términos de los artículos 19, último párrafo y 20 fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-marzo de 2009

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Dependencia / Entidad	Monto Total de los Ingresos Excedentes Registrados			Aplicación		
	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
Instituto Mexicano del Seguro Social						
Ingresos Diversos	1 234 947 052	3 035 843 909	962 242 875	1 234 947 052	3 035 843 909	962 242 875
Productos Financieros	788 747 359	1 074 210 195	958 597 142	788 747 359	1 074 210 195	958 597 142
Otros	446 199 693	1 961 633 714	3 645 733	446 199 693	1 961 633 714	3 645 733

Notas: La disminución en el ingreso excedente se debe a la corrección en el mes de marzo de un registro erroneo en la cuenta de tiendas

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

En términos de los artículos 58, último párrafo, y 60, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Adecuaciones que representan en su conjunto o por una sola vez, una variación mayor al 5 por ciento del presupuesto total del ramo de que se trate o del presupuesto de una entidad

Enero-marzo de 2009

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Dependencia / Entidad	Presupuesto Anual Autorizado (1)	Monto de las Adecuaciones			Presupuesto Modificado			Porcentaje de Variación $8 = ((7 / 1) - 1) * 100$	Explicación
		Enero (2)	Enero-febrero (3)	Enero-marzo (4)	Enero (5)	Enero-febrero (6)	Enero-marzo (7)		

Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social 2_ /

DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE NO SE HAN EFECTUADO MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO AUTORIZADO

1_ / Incluye Órganos Administrativos Desconcentrados.

2_ / El presupuesto autorizado deberá considerar lo siguiente:

* Entidades controladas presupuestariamente y que reciben transferencias, deberán incluir los recursos propios y fiscales.

* Entidades no controladas presupuestariamente y que reciben transferencias, reportarán sólo recursos fiscales.

COSTO TOTAL DE LAS PERCEPCIONES DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y LOS DE SUS ÁREAS DE AUDITORÍA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES, QUE DEPENDEN JERÁRQUICA Y FUNCIONALMENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En términos del artículo 51, fracción I, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009

Enero-marzo de 2009

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

Sectores	Miles de pesos			Estructura %
	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo	Enero-marzo
Total				
Presidencia de la República				
Gobernación				
Relaciones Exteriores				
Hacienda y Crédito Público				
Defensa Nacional				
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación				
Comunicaciones y Transportes				
Economía				
Educación Pública				
Salud				
Trabajo y Previsión Social				
Reforma Agraria				
Medio Ambiente y Recursos Naturales				
Procuraduría General de la República				
Energía				
Desarrollo Social				
Turismo				
Seguridad Pública				
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal				
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología				
Entidades no sectorizadas ^{1/_}	\$2 950 341.99	\$5 900 683.98	\$8 851 025.97	

1/_ Se refiere al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE).

**FORMATO SUGERIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
(VER INSTRUCTIVO)**

CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO

En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-Marzo de 2009

Fecha de Envío: 31 de Marzo de 2009

Dependencia, Órgano Administrativo Desconcentrado o Entidad: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos Celebrados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recursos
50	GYR	673	\$ 20 273 188.50	PROPIOS
Total:		673	\$ 20 273 188.50	

MONTO EROGADO SOBRE CONTRATOS PLURIANUALES DE OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS
En términos de los artículos 50, último párrafo, y 107, fracción I, inciso f), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Ramo / Entidad:

Concepto	Monto anual original o modificado 2009	Programado			Ejercido		
		Enero	Enero-febrero	Enero-marzo	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
Total aprobado	9 580 837 860.71	343 737 218.16	1 033 054 607.24	1 759 095 854.71	138 058 238.68	877 914 626.49	1 480 252 298.26
Gasto corriente	7 135 979 197.39	278 886 885.00	862 750 978.57	1 437 586 659.72	73 207 905.52	707 610 997.82	1 158 743 103.27
Centro de Contacto Único 01-800-IMSS (26-XII-06/30-IX-09)	50 445 246.00	6 886 885.00	13 109 508.00	6 886 885.00	6 790 730.52	6 790 730.52	6 790 730.52
Centro de Control Operativo de Servicios de Tecnología de la Información y Comunicaciones (CCOSTIC) (1-VIII-07/31-VII-11)	27 658 328.00	0.00	2 303 519.00	4 607 038.00	0.00	2 303 519.00	4 607 038.00
Nvos. Requerimientos Red Privada Virtual (VPN) (1-VIII-07/31-VII-11)	542 408 621.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Microsoft (Licenciamiento Irrestricto) (1-IX-07/30-VI-10)	121 467 655.66	0.00	67 741 577.20	67 741 577.20	0.00	0.00	0.00
Firma Electrónica (SEGURIDATA) (23-XI-07/23-XI-10)	3 088 021.46	0.00	3 088 021.45	3 088 021.46	0.00	0.00	3 088 021.45
Aumento Capac. Procesamiento MAIFRAME (1-VI-07/31-V-10)	56 711 025.00	0.00	39 898 447.92	42 021 734.87	0.00	41 998 757.13	41 998 757.13
Servicios de Administración y Soporte de Aplicaciones (SASA) (4-X-07/31-XII-11)	270 000 000.00	0.00	0.00	85 954 000.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de Administración y Soporte de Aplicaciones (SASA) (4-X-07/31-XII-11)	82 000 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de Administrados de Infraestructura Tecnológica SUN	62 006 342.07	0.00	4 468 716.00	15 141 618.19	0.00	0.00	0.00
Licencia de Acceso Concurrente del Software "Medical Disability Advisor" MDA	3 157 756.20	0.00	1 141 189.00	1 365 253.00	0.00	917 106.17	917 106.17
Contrato de Auditoría Externa 2009	6,300,886.80	0.00	0.00	3 780 532.00	0.00	0.00	0.00
Certificación de Calidad ISO-9001-2000 (2008-2009)	36 202.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Guard. esquema vecinal comunitario	5 917 000 000	272 000 000	731 000 000	1 207 000 000	66 417 175	655 600 885	1 101 341 450
Gasto de inversión	2 444 858 663.32	64 850 333.16	170 303 628.67	321 509 194.99 #	64 850 333.16	170 303 628.67	321 509 194.99
Obra Pública	1 826 395 571.00	64 850 333.16	170 303 628.67	321 509 194.99	64 850 333.16	170 303 628.67	321 509 194.99
Bienes Muebles e Inmuebles	618 463 092.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NOTA: EL MONTO ANUAL PROGRAMADO SE EJERCERÁ EN EL 4° TRIMESTRE DE 2009, CUYO IMPORTE SE CUBRIRÁ A LA EMPRESA ANCE, A.C., POR EL PAGO DE CERTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTANDARIZACIÓN DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DEL OIC EN EL IMSS EN NORMA ISO 9001-2000, PARA EL EJERCICIO 2009.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Programa Primer Empleo

En términos de los artículos 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 12, último párrafo, del Decreto que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo

Enero-marzo de 2009

(Cifras en pesos)

Concepto	Saldo disponible a diciembre de 2008	Periodo			
		Enero	Febrero	Marzo	Enero-marzo
Fondo de reserva	999 876 167.00	1 018 334 901.51	1 024 116 596.77	1 026 360 128.80	1 018 334 901.51
(Más) Intereses generados	126 123 770.49	12 613 675.64	6 267 455.16	6 788 396.26	25 669 527.06
(Menos) Gastos de operación	59 878 386.51	0.00	4 654.05	0.00	4 654.05
(Menos) Pago de subsidio	47 786 649.47	6 831 980.38	4 019 269.08	3 631 756.57	14 483 006.03
Total disponible	1 018 334 901.51	1 024 116 596.77	1 026 360 128.80	1 029 516 768.49	1 029 516 768.49

Notas: No se asignaron recursos para el Programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

Los recursos se entregan a los beneficiarios en los términos de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto por el que se modifica el diverso que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa, a partir del cuarto mes del registro del trabajador a dicho Programa.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN JURÍDICA
COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS
DIVISIÓN NORMATIVA FISCAL**

INFORME NACIONAL DE JUICIOS FISCALES GANADOS, ASÍ COMO AQUELLOS EN LOS QUE SE DICTÓ LA NULIDAD LISA Y LLANA, NULIDAD PARA EFECTOS Y SOBRESEIMIENTO, DURANTE EL TRIMESTRE ENERO - MARZO 2009

JUICIOS FISCALES GANADOS.

MES	JUICIOS FISCALES GANADOS	CUANTÍA
ENERO	434	\$152'068,714
FEBRERO	462	\$255'722,890
MARZO	475	\$51'644,697
TOTAL TRIMESTRAL	1,371	\$459'436,301

JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DECLARÓ NULIDAD LISA Y LLANA.

MES	JUICIOS FISCALES NULIDAD LISA Y LLANA	CUANTÍA
ENERO	939	\$492'729,915
FEBRERO	1,011	\$380'898,343
MARZO	1,075	\$181'949,447
TOTAL TRIMESTRAL	3,025	\$1,055'577,705

JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD PARA EFECTOS.

MES	JUICIOS FISCALES NULIDAD PARA EFECTOS	CUANTÍA
ENERO	337	\$179'535,376
FEBRERO	292	\$42'782,411
MARZO	289	\$66'133,096
TOTAL TRIMESTRAL	918	\$288'450,883

JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DICTÓ SOBRESEIMIENTO.

MES	JUICIOS FISCALES SOBRESEIDOS	CUANTÍA
ENERO	436	\$68'873,193
FEBRERO	463	\$54'132,986
MARZO	555	\$50'872,046
TOTAL TRIMESTRAL	1,454	\$173'878,225

COSTO OPERATIVO DE LOS JUICIOS FISCALES.

En cumplimiento a la recomendación 006-100GYR-07-945-01-007 de la Auditoría 945 efectuada al Instituto Mexicano del Seguro Social por parte de la Auditoría Superior de la Federación, durante el trimestre que se informa, el costo operativo se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales, elaborado por la Dirección de Finanzas, en apoyo de la Dirección Jurídica.

MES	CUANTÍA
ENERO	\$6'043,644
FEBRERO	\$5'620,319
MARZO	\$9'417,308
TOTAL TRIMESTRAL	\$21'081,271

CRITERIOS PARA CLASIFICAR LOS JUICIOS FISCALES COMO GANADOS Y PERDIDOS.

Juicios ganados: son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se deseche la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad.

Juicios perdidos: son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana y nulidad para efectos. En las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos obedece a deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados, y se considera que no se afectan los derechos de cobro de los conceptos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando las irregularidades.

Sentencias de sobreseimiento: serán las que se pronuncien por actualizarse alguna de las causas de improcedencia, por muerte del demandante, si se deja sin efectos el acto impugnado y en los demás casos en los que no se pueda pronunciar la Sala Fiscal en cuanto el fondo del asunto.

EXPLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE CAUSAN INSEGURIDAD JURÍDICA.

- **El artículo 5, penúltimo párrafo, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, establece que la representación de las autoridades corresponderá a las unidades administrativas encargadas de su defensa jurídica.**

Las unidades administrativas encargadas de la defensa jurídica de las autoridades demandadas, en ocasiones se quedan momentáneamente sin titular, por lo cual en la práctica existe temporalmente dificultad para su representación, lo cual ocasiona inseguridad jurídica.

En virtud de lo anterior, la propuesta es que la autoridad demandada pueda ser representada también por sus apoderados, ya que dicho poder puede ser otorgado por el titular de la dependencia o entidad ante Notario Público.

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

El Programa IMSS-Oportunidades tiene definida a su población objetivo, tanto por grupo específico como por Entidad Federativa, misma que es reportada en el Sistema Integral en Salud para Población Abierta (SISPA), el cual es el sistema de información oficial del Programa donde se reflejan las acciones realizadas en los dos niveles de atención.

Los recursos se distribuyen de conformidad a las necesidades que se tienen en cada Delegación, priorizando las acciones mas urgentes y relevantes para la operación del Programa, dando seguimiento al ejercicio de los recursos a través del Sistema PREI-Millennium, realizando los ajustes necesarios en cada apertura presupuestal para la reorientación y optimización de los mismos.

Aunado a lo anterior, se llevan a cabo visitas periódicas de supervisión por parte del equipo de nivel central y delegacional de conformidad a un calendario previamente establecido para evaluar, revisar y verificar que se lleven a cabo las acciones para la aplicación del componente de salud, las actividades de acción comunitaria y la administración de los recursos, humanos, materiales y financieros.

El Programa tiene interrelación con otras dependencias y entidades tales como la Secretaria de Salud, la Comisión para el Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas (CDI), Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL), entre otras. Por lo que respecta a las familias del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el Programa coadyuva en la aplicación del Componente de Salud a las familias beneficiarias, evitando así duplicar esfuerzos y recursos para la atención de estas familias

El ejercicio de los recursos se reporta a través de la Dirección de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Publicas y Deuda Pública, en el apartado de Superación de la Pobreza, solicitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como las principales metas como la cobertura poblacional, estados atendidos, consultas de medicina familiar y odontología, consultas de especialidades y urgencias, entre otras.

Aunado a lo anterior, el ejercicio de los recursos se reporta con periodicidad mensual en el Sistema Integral de Información del los Ingresos y Gasto Público, a través de diversos formatos, así como, para la integración de los Informes de Gobierno, solicitados por la SHCP.

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

Por lo que respecta a la evaluación de los resultados de los Programas Sujetos a Reglas de Operación, se esta llevando a cabo la correspondiente al ejercicio 2008 por parte del Instituto Nacional de Salud Publica (INSP), la cual fue aprobada por el H. consejo Técnico del IMSS con acuerdo 300408/87.P.DF .

Cabe mencionar que dicha evaluación esta enfocada a la evaluación de los procesos sustantivos del Programa IMSS-Oportunidades; actualmente se ha concluido la fase de revisión de gabinete y esta en proceso la fase de campo para la aplicación de los instrumentos de recolección para que sea entregado un producto preliminar en la primer quincena de marzo y posteriormente se haga la entrega definitiva al Programa a finales del mismo mes, para su presentación a la H. Cámara de Diputados en la primer semana de abril de conformidad a lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluación 2008 (PAE_2008).

Asimismo, es importante resaltar que ya se tiene la versión final de la citada evaluación y que en próximos días será enviada a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública del Desarrollo Social (CONEVAL) y a la H. Cámara de Diputados, por lo que de manera preliminar se anexa el oficio con el que se hizo llegar a la Titular del Programa la versión final de la Evaluación en comento.

2009000



INSTITUTO NACIONAL DE

Avenida Universidad 655,
Colonia Santa María Ahuacatlán,
62508 Cuernavaca, Morelos, México

Telefono: (55) 5487-1042
web: www.insp.mx
email: jpgutier@correo.insp.mx

**Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas
Dirección de Encuestas**

México D.F. a 7 de abril de 2009

Lic. Carolina Gómez Vinales
Titular de la Unidad IMSS-Oportunidades
PRESENTE

En seguimiento a los compromisos del INSP establecidos en el Convenio de Colaboración firmado con el Instituto Mexicano del Seguro Social el 28 de octubre de 2008 para llevar a cabo la Evaluación Externa del Programa IMSS-Oportunidades para el Ejercicio Fiscal 2008, adjunto al presente le estamos haciendo llegar en forma electrónica la siguiente documentación:

- 1. Producto correspondiente al siguiente título.

PRODUCTO
6.1. El informe de evaluación (versión final). 6.2. Productos de los componentes (versión final). 6.3. Bitácora de trabajo. 6.4. Las bases de datos e instrumentos de recolección de información diseñados por el evaluador. 6.5 Propuestas de mejora al instrumento de evaluación de procesos.


Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Juan Pablo Gutiérrez
Coordinador del Proyecto
Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas

C.c.p. Mtra. Karina Álvarez.- Encargada de la División de Planeación, Sistemas e Información




 UNIDAD 5
 IMSS-OPORTUNIDADES
RECIBIDO
 - 6 ABR 2009
 DIVISION DE PLANEACION
 SISTEMAS E INFORMACION